

SP/1043

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 AGO. 2021

VISTO: el planteamiento efectuado por la Intendencia de Montevideo;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional la presentación de la "Temporada Lírica 2021" del Teatro Solís, a celebrarse en los meses de setiembre y diciembre del corriente año;

II) que la Intendencia de Montevideo expresa que, desde la reapertura del Teatro Solís en 2004, la "Temporada Lírica" ha logrado generar un vínculo positivo con instituciones y empresas tanto privadas como públicas y se han generado acciones de política social y formación de públicos con la ciudadanía y el sistema educativo formal y no formal, constituyendo un aporte a la cultura del país, además de tener una proyección internacional;

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración estimular la realización de eventos como el propuesto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la presentación de la "Temporada Lírica 2021" del Teatro Solís a celebrarse en los meses de setiembre y diciembre del corriente año.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Relaciones Exteriores, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Turismo y Desarrollo Social.

3°.- Comuníquese y notifíquese.

Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República